

DECRETO N° 213/2026

VISTO:

La necesidad de disponer del **Presupuesto de Gastos Corrientes, de Capital y Financieros del Honorable Concejo Municipal de Gálvez para el año 2026, y,**

CONSIDERANDO:

Que es necesario informar al D.E.M. y reflejar el presente en el Presupuesto General del Municipio;

Que es atribución y deber de Esta Presidencia proponer el presupuesto – inc. 17 art. 39° Reglamento Interno - de Este Cuerpo Legislativo;

Que así también, el tratamiento y la aprobación del mismo, conlleva disponer de la herramienta fundamental para el desempeño administrativo del Concejo Municipal;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)- APROBAR el presupuesto para el año calendario 2.026 de Este Concejo Municipal por un total de **\$394.121.183.00 (Trescientos noventa y cuatro millones ciento veintiún mil ciento ochenta y tres pesos con cero centavos)** y que se agrega como Anexo.-----

ART 2°) Informar al D.E.M. para que incorpore la partida en el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del año 2025 del Municipio.-----

ART.3°)-De forma.-----

SALA DE SESIONES 29 DE MAYO DEL 2026

PROYECTO DE PRESIDENCIA

APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO, RIVELLO, VÁZQUEZ, BACARELLA, GAMBOA.